



Aumento gratifi-  
cación al encar-  
gado del reloj  
público.

Vista la instancia de Don Pedro Lledo Burgada que presta el servicio de Encargado de los dos Relojes públicos por convenio de 50 pesetas mensuales, en la que solicita se le aumente la cantidad que percibe por este servicio, pues es del todo exigua, se acuerda comunicar al interesado que el convenio por la prestación de este servicio se modificará a razón de 100 pesetas mensuales. Cantidad que comenzará a percibir tan pronto se lleve a efecto el primer expediente de transferencia y habilitaciones de créditos, y sea debidamente aprobado.

En despacho extraordinario, y previa conformidad de los asistentes se acordó:

Se acuerda efectuar reformas en la vivienda del Conserje del Matadero.

I.- A propuesta del Concejal-Presidente de la Comisión de Fomento se acuerda llevar a efecto una reforma en la vivienda del Conserje del Matadero Municipal por el importe que ha sido aprobado en la relación de facturas y recibos de esta misma sesión.

Sentimiento de la Corporación fallecimiento de Don J. se Magro Espinola.

II.- Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don José Magro Espinola Alcalde que fue de este Excmo. Ayuntamiento, y que se dé cuenta al Pleno de este acuerdo a los efectos de hacerlo muy si así se acuerda.

Honorarios a Don Guillermo Campos.

III.- Se acuerda satisfacer al Topógrafo Sr. Campos la cantidad de 2.500 pesetas por los trabajos de medición de fachadas efectuados para la distribución de contribuciones especiales por la construcción del puente en la Avenida de Madrid.

Fianza Agente Ejecutivo.

IV.- Se dan por enterados de que por Don Ramón Torres Campello se ha satisfecho el recibo nº 45.573 de 2 de Enero de 1961 que actualiza la fianza que tiene prestada por medio de la póliza de crédito y caución.

Informe Cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio año 1960.

V.- Puesta de manifiesto a esta Comisión Permanente la cuenta de Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al año 1959, a fin de proceder a su examen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 1 del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 81 de la instrucción de contabilidad, los señores concejales examinaránlas detenidamente y practicando un detenido y minucioso análisis de

las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de los documentos que los justifican, resultando de todo ello que en cuanto al aspecto formal o procesal se han cumplido todos los trámites legales, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data mediante los documentos que a las mismas se acompañan, y que se consideran legítimos, así como en cuanto se refiere a la Adición del Patrimonio Municipal.

La Comisión estima que procede aprobar sin reparos, provisionalmente la cuenta de dicho presupuesto ordinario en la liquidación del mismo y de la Administración del Patrimonio, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955. No obstante, la Corporación acordará:

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO A LAS 12'30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. =

PRESIDENTE

Don Francisco Cardela Advar

ASISTENTES

Don Manuel Gimenez Factor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledó Martínez

Don Antonio Cardela Sempere

Secretario

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Breilente a las doce treinta del día diez de Febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a dar lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los boletines y correspondencia



oficial que afecta a este Municipio, se acordó dar cumplimiento.

Licencias de obras.

Vistos los expedientes solicitando licencia de obras los que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y del Presidente de la Comisión de Fomento, se autorizan los que se indican salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

A Don Joaquín Vicente Martínez para construir un albergue rural en Cuartel Oeste.

A Don Francisco Belén Jimenez para la construcción de un edificio de planta baja en Carretas Sur.

Vistas las instancias de Don Amador David García y Don Juan Ballista Olivares, solicitando prorrogas de licencia de obras se acuerda concederles una ampliación de las mismas por seis meses más a contar de 1º de Enero del año en curso.

Habiendo solicitado Don Cipriano Martínez Alfonso la supresión de dos árboles existentes en la calle Queipo de Llano por perjudicar sus raíces el pavimento de la casa de su propiedad, sita en la calle Q. de Llano nº5, se acuerda comunicar al interesado que el Ayuntamiento procederá a la supresión de los mismos cuando se considere que están secos, ya que en caso de estar en vida no podrán suprimirse.

A informe del Sr. Arquitecto.

Vista la instancia de Don José Mas Jara, dando cuenta de que a consecuencia de la rotura de la red de alcantarillado que pasa por la calle del Banco se han producido perjuicios en los cimientos de la casa de su propiedad, sita en San Rafael nº2, se acuerda que esta instancia pase a informe del Arquitecto o Aparejador Municipal a fin de que determine la procedencia de los perjuicios que le han ocasionado al interesado, y caso de ser derivados de un servicio municipal, deberán determinar, el importe de los daños ocasionados.

Pago 2ª certificación obras Dr. Mas Caudela.

Vista la (instancia) digo, certificación nº2 extendida por el Arquitecto Municipal Don Francisco López Martínez, director de las obras de urbanización de la Plaza del Dr. Mas Caudela, por importe de 62.785'24 pesetas (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS CON VEINTICUATRO CENTIMOS), se acuerda prestarle su aprobación, y que se haga efectiva.

Para a Pleuo nueva  
tarifa de aguas para  
caseros y pedanias.

Don Tomas Martinez Canales, propietario de la finca "La Hortaneta", que tiene concedidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, 50 metros cúbicos diarios de agua potable para (la) digo, consumo de ganado y personas en la referida finca, solicita del Ayuntamiento la reduccion de las tarifas que tiene aprobadas la Corporacion para suministro de pedanias y caseros, teniendo en cuenta el volumen de consumo. La Corporacion despues de detenido estudio acuerda por unanimidad proponer al Pleuo las siguientes tarifas para suministro a pedanias y caseros:

Los primeros 5 m/3	2'75 pts. m/3
De los 5 a los 20 m/3	2'50 " "
De los 20 a los 35 m/3	2'25 " "
De los 35 m/3 en adelante	2'00 " "

Reclamacion sobre  
ruidos molestos.

Vista la instancia de Doña Elvira Carreres Fuentes y de Doña Anunciacion Asencio Gonzalez denunciando el hecho de que ultimamente y seguramente por variacion de emplazamiento de alguna maquinaria (maquina) digo, mania o motor, en la fabrica de Sobrino de J. Asuar Gomez, se producen ruidos molestos en las viviendas de las interesadas, solicitando por ultimo que se tomen las medidas oportunas para evitarlo. Resultando que habiendo visitado el lugar de referencia el jefe de la Policia Municipal, ha podido comprobar la existencia de ruidos asi como el apoyo de alguna maquinaria y motor en la pared colindante con las propiedades de las denunciantes, se acuerda requerir a Sobrino de J. Asuar Gomez para que emplase la maquinaria guardando las distancias de los vecinos colindantes o medianeros, que se señale el Sr. Arquitecto Municipal y en las condiciones que el mismo determine.

Relacion de facturas.

Se aprueba una relacion de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 28.178'65 pesetas, cuyo detalle obra en el registro fiscal de facturas.

Pendiente

Vista la instancia de Don Emilio Soler Gie, como Presidente del Patronato de la Semana Santa Cruzillentina, interesando una mayor aportacion por parte del Ayuntamiento en la organizacion de los festejos de la Semana (Santa Cruzillentina) digo, Mayor Cruzillentina, se acuerda dejar pendiente esta cuestion para ulterior estudio,



habida cuenta de las dificultades económicas y de la consignación existente para festejos en el Presupuesto Municipal Ordinario.-

Pasa a Educación y Sanidad.-

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Educación un escrito del Director del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional, solicitando ayuda económica para adquirir libros de texto.-

Bajas en padrones.

A propuesta de la oficina de Intervención se acuerda conceder las siguientes bajas en las exacciones que se especifican:

VELOCIPEDOS: Eduardo Pastor Fuentes, baja de una bicicleta.- Dolores Sañches Cano, baja de una bicicleta.-

ENTRADA DE CARROJES: A Francisco Macía Peral, alta por un carro.-

En los padrones afectados baja a Don Antonio Aznar García, por una barbería.-

Gestiones para concertar los servicios de un taxi.-

En despacho extraordinario y previa conformidad de los señores concejales, el Sr. Alcalde propuso y así se acordó, que se lleve a efecto un estudio acerca de la conveniencia de que se concierte con algún taxista de la localidad, el que mejores condiciones económicas ofrezca para contratar por una cantidad determinada todos los viajes que se realicen durante el año a Alicante; acordándose facultar a la propia Alcaldía para que haga las gestiones oportunas invitando a los taxistas para que hagan las propuestas oportunas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente Acta que certifico y remeto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribir.-

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the name 'Cerdola'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1961, A LAS 12'30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE

Don Francisco Cayula Advar

ASISTENTES

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledo Martinez

Don Antonio Cayula Sempere

SECRETARIO

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a las doce horas y treinta minutos del día quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leída que fue el Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, fueron aprobados por unanimidad.

Se conceden las siguientes licencias de obras a los señores que se indican en las que constan el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tenerlos:

Autorización obra a la Caja de Ahorros.- Un grupo de 22 viviendas.

A la Entidad Constructora Benéfica Nuestra Señora de los Dolores se le autoriza la construcción de 22 viviendas de renta limitada en el solar de su propiedad situado en la calle Sra. Trinidad.

Rendición cuentas de Sr. Mac Carbvela 2º semestre 1960.

Seguidamente se dió lectura a la rendición de cuentas que presenta Don José José Carbvela, Oficial de Depositaria, de la recaudación del segundo semestre de 1960 en período voluntario, que han sido informadas debidamente por el Depositario de Fondos de esta Corporación. Tras detenido estudio de las cuentas e informe, se acuerda prestarle su aprobación.

Rendición cuentas. Agente Ejecutivo 2º semestre de 1960.

Igualmente se rinden las cuentas correspondientes también al segundo semestre de 1960, por el Agente Ejecutivo de esta Corporación Don Ramón Torres Campello en las que consta igualmente el informe y propuestas del Depositario de Fondos Sr. Sera, acordándose, por unanimidad, después de detenido estudio, lo siguiente:

1º.- La aprobación de las cuentas presentadas por el referido Agente Ejecutivo, correspondientes al semestre de 1960.

2º.- La aprobación de la calificación de valores perjudicados, a los pendientes de realización, correspondientes a los años 1955 a 1958, inclusive, ascendentes a 33.356'98 pesetas y los correspondientes al año 1958 (de los no sujetos a período voluntario de cobranza trimes-

tales) por importe de 300'65 pesetas.

3º: La aprobación de la iniciación del expediente de depuración de responsabilidades de primer grado, respecto a los valores anteriormente reseñados.

4º: Aprobar por una parte el reintegro del Sr. Torres (Caudela) digo, Campello de la cantidad de 761'59 pesetas indebidamente ingresadas por el, así como los recargos por dicha cantidad, y los correspondientes a tal de 433'23 pesetas que fue el saldo a su favor a fin del primer semestre del pasado año. - Y por otra aprobar el reintegro al Sr. Torres Campello de la cantidad de 98 pesetas, una vez proceda el ingreso de las 273'00 pesetas.

recibos y facturas:

Se aprueba una relación de recibos y facturas por un total de 4.044'15 pesetas, cuyo detalle obra en el registro de recibos y facturas.

Se acuerdan las siguientes Bajas en los padrones de exacciones municipales:

Bajas:

VELOCIPEDOS: A Don Pedro Puche Verdú (una bicicleta). - A Don Sebastián Vidal Auzi, Baja de un triciclo.

Se autoriza a Don Manuel Torres Sánchez la transmisión del nicho n.º 1.º, de la media parcela n.º 7, lindante con la 5 de la calle Santa Euz del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén, previo pago de los derechos correspondientes y sin perjuicio de mejor derecho de tercero.

Adjudicación de parcelas en el Cementerio Municipal.

Se adjudica a Don Antonio Caudela Belén, previo pago de los derechos correspondientes, las siguientes parcelas del Cementerio Municipal: Numeros 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 (mitad), 36, 38 y 40 de la calle Angel de la Guarda y los numeros, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 35, 37 y 39 de la calle San Cayetano. Todas estas parcelas estarán destinadas a la construcción de nichos.

Idem:

Se adjudica igualmente a Don Mariano Martínez Sempere, las parcelas numeros 41 y 43 de la calle San Cayetano y la 42 y 44 de la calle del Angel de la Guarda del mismo Cementerio Municipal.

Apertura establecimiento

Se autoriza a Don Salvador Alfonso Penabaz para la apertura de una tienda de comestibles en la calle de los Molinos, 6, siempre que obtenga la previa autorización gubernativa, que deberá solicitar del Gobierno Civil de la provincia, considerándose destinada

esta petición si no se obtiene aquella favorablemente.-

Apertura de taberna  
en el Paseo del Cal-  
varia-

Se autoriza la solicitud de Doña Dolores Gallardo Navarro, para instalar en el Paseo del Calvario n.º 5 una taberna, siempre que obtenga la previa autorización gubernativa, que es indispensable para la autorización definitiva. Las sillas y reladores que puede instalar en la vía pública se sujetarán a las normas que le señale este Ayuntamiento.

Traslado industria-

Se autoriza a Don Francisco Navarro Pérez para el traslado de su industria de saltrera a la calle Calvo Sotelo n.º 4.-

Letrero luminoso.

Así como también para que el mismo Navarro Pérez instale un luminoso en la fachada, que quedará exento de pago hasta el plazo que determine el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a altura mínima que le señale los servicios municipales.

Autorización Ministe-  
rio Gobernación com-  
pensar 5% cuota fun-  
cionarios.-

Dado cuenta del escrito de la Dirección General de Adm. Local en el que de conformidad con lo dispuesto en el n.º 3.º de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1960, autoriza a este Ayuntamiento para compensar a su personal de plantilla de la deducción del 5% de sus haberes, en concepto de cuota para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Adm. Local, en la forma y condiciones que en la propia resolución se determinan, se dan por enterados los señores asistentes.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se acuerda:

Anticipo de una  
mensualidad:

1.º.- Conceder a Don Antonio Gaudela Berenguer una mensualidad anticipada de su haber a reintegrar en el plazo de diez mensualidades.

Vallar sobrante  
vía pública con  
puerta Bierror

2.º.- A propuesta de la Comisión de Fomento y enunciendo el acuerdo de esta Permanente del 21 de Septiembre de 1959, respecto a la ocupación de un sobrante de vía pública, instado por Doña Teresa Gómez Arce, se acuerda comunicar a la interesada que a la vista de las circunstancias existentes, la única solución viable es la de autorizar el cercado de este sobrante, mediante puerta de hierro, con cerradura, con la facultad de que los propietarios colindantes tengan acceso mediante la correspondiente llave, haciendo constar que esta ocupación por parte de ambos propietarios sería en precario, reserván-





dose siempre la propiedad el Ayuntamiento para que se pueda contar igualmente con otra llave de acceso al lugar.

En caso de que los propietarios edulantes aceptasen esta formula deberian suscribir con el Ayuntamiento el correspondiente contrato en el que se hagan constar los extremos aludidos anteriormente, asi como los extremos pertinentes para salvaguardar en cualquier momento la propiedad municipal.

Compra objetos existentes en la finca "Villa Corda".

3º.- A propuesta del Sr. Alcalde y habida cuenta de que en el edificio denominado Villa-Corda, existe una calefaccion aerea propiedad de los vendedores, Señores J. Magro y Compañia S.A., y un cuadro de mando electrico y una bomba de elevacion de agua, cuyo importe no se halla incluido en el de adquisicion del edificio, y considerando que la referida mercantil esta dispuesta a vender la instalacion de calefaccion aerea referida y los otros objetos por la cantidad de 15.000 pesetas, lo que resulta ser un precio muy economico, y como trato de favor a la Corporacion, hace suya la propuesta de la Alcadia de adquisicion de estos objetos por la aludida cantidad, que se hara efectiva con cargo al presupuesto ordinario, del año en curso, "Obras de Primer Establecimiento".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiendose la presente Acta que firmo y sueto a la aprobacion y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

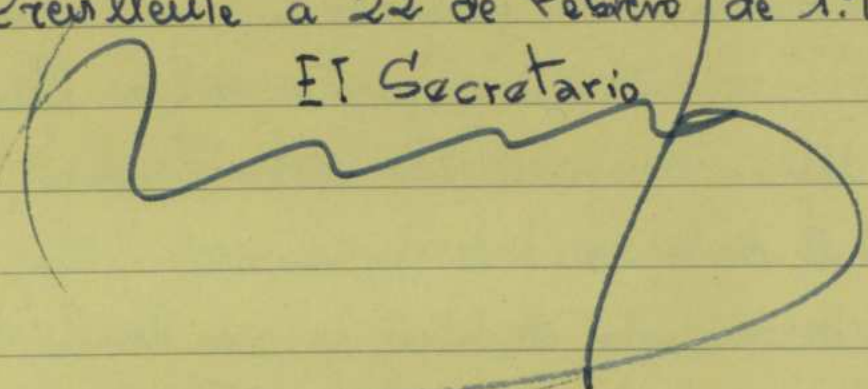
Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the word "Alcadia" inside.

DILIGENCIA: La pougo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 22 del actual, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Orevilleute a 22 de Febrero de 1961

El Secretario



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 1 DE MARZO DE 1961, A LAS 12'30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Advar

ASISTENTES

Don Emilio Soter Gil

Don Antonio Lledo Martinez

Don Antonio Candela Sempere

SECRETARIO

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Orevilleute a las doce treinta horas del día uno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y sobre los puntos que figuran en el Orden del día. Justifico su falta de asistencia Don Manuel Jimenez Pastor.

Se dió lectura al Acta y extracto de acuerdos de la Sesión anterior siendo aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial que afectan a este municipio se acordó su más exacto cumplimiento.

Autorización Licencias de obras.

Vistas las solicitudes presentadas solicitando autorización para verificar obras, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar a los señores que se indican salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de Terceros:

A Don Manuel Juan Mas para la construcción en Vayona nº, de una (casa) digo, vivienda de planta baja



ya Don Joaquín Arceño Alfonso también para la construcción de una vivienda de planta baja en la calle Venta Alta.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto Municipal:-

Vista la reclamación de Don Manuel Peraldo y otros contra traslado de un telar mecánico como consecuencia del cual se producen molestias procedentes de una industria de Don Francisco Martínez Alfonso, y visto el informe del Sr. Jefe de la Policía Municipal en el que manifiesta haber comprobado que se trata de la industria de Don Francisco Martínez Alfonso quien ha llevado a cabo el cambio de situación del telar; se acuerda por unanimidad que pase a informe del Arquitecto Municipal para que determine las condiciones de instalación a que ha de sujetarse el telar de referencia para evitar molestias a los vecinos colindantes.

Resolución del Ministerio de Hacienda aprobando presupuesto extraordinario para varias obras:-

Seguidamente se da cuenta de la resolución del Ministerio de Hacienda de 16 de febrero de 1961 por la que se aprueba por una parte el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento con destino a la ejecución de diversas obras y municipalización del Servicio de Agua potable, por un total importe de 5.905.657'92 pesetas, se autoriza para concertar un préstamo por importe de 1.238.078'76 pesetas y se autoriza igualmente al Ayuntamiento para establecer los recargos especiales para la amortización de empréstitos en las cuantías del 10 por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana y sobre las cuotas del impuesto de los rendimientos del trabajo personal y de sociedades que gravan los conceptos a que se refiere el artículo 486 de la Ley de Régimen Local, y un recargo del 5'76 por ciento sobre las cuotas del Impuesto Industrial, cuota licencia fiscal.

Enterados los señores asistentes de esta resolución que supone el fruto de numerosas gestiones acerca de los organismos públicos encaminadas todas ellas a conseguir los medios económicos para la implantación de determinados servicios y ejecución de obras trascendentales para esta Villa, se acuerda elevar esta resolución al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

Bajas en los padrones de exacciones municipales:-

Se acuerdan las siguientes bajas en los siguientes padrones de exacciones municipales:  
VELOCIPEDOS: A Don Pedro Puig Ortuno (motocicleta); Manuel Mur

cia Cabrera (Bicicleta); José Mula Barberá (Bicicleta); José Louren López (Velomotor); Luis Aznar Gaudela (Bicicleta); Francisco Belén Galvañ (Bicicleta); Francisco Maudou Rodó (Velomotor) y Francisco Montoya Alfaro (Bicicleta).

ENTRADA DE CARRUAJES: José Mora Alfaro (un carro y una caballería menor); Juan Belmonte Mestre (carro agrícola y esbalería).

VIGILANCIA E INSTALACIONES MECANICAS: Don Salvador Gaudela Iná.

Se autorizan las siguientes Altas: Δ Don Francisco Pérez Iná, una bicicleta; Don Francisco Pou, un carro y una esbalería, y a Don Antonio Gaudela, instalaciones mecánicas en Chacón, 20.-

Relación facturas.-

Se autoriza el pago de una relación de recibos y facturas por 59.653'70 pesetas.

Aplazamiento del pago de parcelas 27 el Rincón de los Tals.-

Vista las instancias de varios adjudicatarios del Rincón de los Tals solicitando aplazamiento para pago de las parcelas que les han sido adjudicadas, se acuerda acceder a lo solicitado y de conformidad con ello se conceden los siguientes aplazamientos:

A Don José Samia (Carrión) digo, Carrión el pago de 4.800 pesetas fraccionadas en dos plazos, el cincuenta por ciento en el primer semestre del presente año y el segundo plazo antes del 31 de Diciembre del mismo año.

A Don Francisco Barquero Pascual, el pago de 4.080 pesetas en dos plazos, el primero dentro del primer semestre y el segundo antes del día 31 de Diciembre del mismo año.

A Don José Gutiérrez Zaplana el pago de 3.840 pesetas en dos plazos como el anterior.

A Don Felipe Martínez Villogordo, se autoriza aplazamiento de pago de 2.800 pesetas hasta el mes de Octubre del presente año.

Aprobación Cuenta de Caudales.-

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Resolución sobre el visto de Don Cayetano Mas Puig.

Vista la reclamación de Don Cayetano Mas Puig solicitando la baja en el pago del arbitrio sobre el vino caudal por importe de 592'50 pesetas por considerar que el referido vino no reúne las con-



dicióse de aptitud para el consumo, visto los informes de la Intervención y el informe de la inspección farmacéutica municipal, se acuerda dar de baja 804 litros que son los que realmente se consumieron debiendo satisfacerse el arbitrio correspondiente a 381 litros restantes que se supone consumidos.

Admisión de fianza de las obras del Grupo Escolar, por crédito reconocido.

Vista la instancia de Don Francisco Caudela Caudela se le admite la fianza de 49.951'62 pesetas para la construcción del Grupo Escolar, por medio de crédito reconocido y liquidado por esta Corporación, habida cuenta de que en sesión de diez del pasado se ha sido aprobada una certificación de obras a su favor por un importe de 62.785'23 pesetas.

Transmisiones de nichos.

Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican previo pago de los derechos correspondientes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

A Don Alvaro Alsauera García se autoriza la transmisión del nicho nº 3 de la media parcela nº 8 lindante con la 6 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal.

A Don Francisco García Pastor e Hijos el nicho nº 1 de la media parcela nº 16, lindante con la 14 de la calle San Cayetano.

A Doña Carmen Pastor Latorre el nicho nº 1 de la media parcela nº 16 lindante con la 14 de la calle San Cayetano.

A Don Francisco Gonsales Caudela e Hijos Antonio Gonsales Mauchis los nichos nº 1 y 3 de la media parcela nº 63, lindante con la 65 de la calle Santo Brieto.

A Doña Francisca y Manuela Pérez Aduar los nichos nº 1, 2, 3 y 4 de la media parcela nº 29, lindante con la 27 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, y

A Hijos de Antonio Belén Pedó el nicho nº 1 de la media parcela nº 4, lindante con la 2 de la calle San Cayetano.

A informe de la Comisión de Sanidad.

José Pichón Gómez y otros reclaman contra el paso de ganado por los números 1 al 17 de la calle Rambla porque consideran que los abares perjudican a la salud pública, acordándose dejarse sobre la mesa hasta que informe la Comisión de Sanidad sobre este particular.

Autorizar cubrir en  
interinidad la pla-  
za de Peón que se  
halla vacante.

Dada cuenta de la existencia de una plaza de peón municipal vacante y siendo necesario que ella se cubra en algunas ocasiones aunque sea con carácter interino, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que así lo haga sujetándose a lo ordenado sobre el particular por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Reconocimiento 3º  
quinquenio a Don  
Alberto Vega Revi-  
lla.

Vista la instancia de Don Alberto Vega Revilla solicitando el reconocimiento del tercer quinquenio de su haber, resultando que el interesado tomó posesión de su cargo como Médico Titular el 22 de Septiembre de 1945 desde cuya fecha viene desempeñando el mismo ininterrumpidamente, se acuerda por unanimidad reconocerle los referidos años de servicios y por lo tanto acreditarle el 3º quinquenio de su labor a contar de la fecha de 22 de Septiembre de 1960, debiendo elevarse este expediente a la Dirección General de Sanidad para el reconocimiento definitivo de este tercer quinquenio.

Premio de natali-  
dad.

Se concede un premio de natalidad de 750 pesetas al funcionario Don Antonio Caudela Berenguer a reintegrar de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Cambio de título de  
kiosco.

A instancia de Don José Illán Belén se acuerda cambiar de titular el kiosco que tiene autorizado en La Caubreta, mediante cesión a Doña María Belén Marchón.

Rotulación oficinas.

A propuesta de la Secretaría se acuerda la rotulación de las distintas oficinas de este Ayuntamiento por un presupuesto de 2.275 pesetas.

En el padro extraordinario y previa declaración de urgencia se acordó:

Adjudicación obras  
en el Calvario solado  
con hormigón.

1º.- A propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de Fomento se acuerda aprobar un presupuesto de 12.384'00 pesetas para contratar las obras de solado por medio de hormigón del segundo año del Paseo del Calvario, a base de 688 metros cuadrados de superficie con mezcla de hormigón 12x1 y el espesor de 10 centímetros obra que deberá realizar don Manuel Protos Agullo autor de este presupuesto e informado favorablemente por el Arquitecto Municipal.



Participación en el concierto Sacro de S. S.

2º.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda en el concierto Sacro a celebrar durante la próxima semana Santa con la cantidad de 2.000 pesetas.

Clases nocturnas.

3º.- Se faculta al Sr. Teniente de Alcalde de la Comisión de Educación y Sanidad para la organización de clases nocturnas de alfabetos.

Despacho para los T. de Alcalde.

4º.- Para a estudio de Fomento la adaptación en la Sala Consistorial de un despacho para los Tenientes de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose la presente Acta que certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

Handwritten signatures in blue ink, including 'Cardela', 'G. Sola', and 'A. Uceda'.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE MARZO DE 1961, A LAS 12'30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Cardela Alvar

ASISTENTES

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Uceda Martinez

Don Antonio Cardela Sempere

SECRETARIO

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Grevillete a las doce treinta horas del día diez de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió a dar lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial que afectan a este Municipio, se acuerda su más exacto cumplimiento, dándose por enterados de las subastas convocadas en los boletines oficiales de la provincia para el asfaltado de los Kilómetros

Azreglo carreteras.

378 al 382 de la Carretera Nacional nº 330 de Murcia y Directa a Francia por Zaragoza (Carretera de Tóveda), y de E. E. de Cebrilleto a Torreija, por cuatro kilómetros más de asfaltado, cuyo presupuesto de obras asciende a la cantidad de 686.963'32 pesetas.

Requerimiento de una calle para vía pública.

A continuación se da lectura a la instancia que dirige Don Julio Ruiz Fuentes en la que ofrece, si lo acepta el municipio, para ser transformada en vía pública, una calle particular existente en una finca de su propiedad, sita en la calle Queipo de Llano, que viene a prolongar un callejón sin salida allí existente; a ella tendrán salida varias edificaciones, así todas ellas viviendas, y su superficie es de 3'40 por 42 metros es decir 142'80 metros cuadrados, siguiendo la misma línea del callejón aludido.

El deseo del interesado es ceder gratuitamente la calle para ser destinada a vía pública, y que se tenga en cuenta a la hora de liquidar plus valía, por las rentas que realice de la finca donde se halla (instalada) digo, enclavada a fin de hacer las deducciones oportunas. También interesa del Ayuntamiento la instalación de alumbrado público de la repetida calle, para lo que está dispuesto a cubrir con los gastos de instalación de dos brazos con tubos fluorescentes, semejantes a los existentes en la calle Corason de Jesús; así mismo solicita que se denomine esta calle con el nombre de "Calle de Jesús".

Vistos los informes de la Comisión de Fomento y Secretaría, se acuerda acceder a lo solicitado pero bajo la condición que deberá prolongarse esta calle en idénticas condiciones a la que se hace hoy, hasta la confluencia de ella en la calle en proyecto, hoy denominada "La Suedeta".

Para el pleno la denominación de la calle.

En cuanto a la denominación de la misma, se acuerda pasar al Pleno para su resolución definitiva por ser de su competencia, sin perjuicio de hacer patente que esta Comisión informa favorablemente la propuesta.

Los demás extremos solicitados por el interesado, se aprueban por unanimidad.

Seguidamente se da lectura al siguiente requerimiento nº





diligencia expresada, expido la presente CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO sobre este solo (pliego) digo, folio de papel comun, en Ozevilleute, a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno."

Enterados los señores asistentes y vistos los informes pertinentes se hace constar que el Ayuntamiento ignora los extremos a que se refiere Don Cayetano Galvaz Pérez en el anterior requerimiento extraiendo a la Comisión estas manifestaciones, habida cuenta de que en las adjudicaciones realizadas por el Ayuntamiento, siempre se han seguido los trámites legales. Acordándose en consecuencia aplicar el silencio administrativo.

Sobre la mesa.

Queda sobre la mesa el punto V del Orden del Día Vista la instancia de Don Manuel Carreres Mauchón

Se concede el plazo solicitado.

solicitando el aplazamiento del pago de una parcela sobrante de vía pública que le ha sido adjudicada, teniendo pendiente de pago - 1.000'00 pesetas, se acuerda aplazar el pago de esta cantidad hasta el 30 de Julio próximo.

Aprobación convenio Usos y Costumbres.

Se aprueba un convenio por la contribución de usos y costumbres con Doña Carmen Borrta Jouis por la cantidad de 240'00 pesetas anuales por su negocio de peluquería.

Relación de recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 45.342'09 pesetas, cuyo detalle obra en el libro oficial de facturas.

Balace de situación

Dada cuenta del balance de situación referido al 28 de Febrero en la que se da cuenta de las disponibilidades de las distintas partidas del presupuesto de gastos del año en curso, se deu por enterados los señores asistentes.

Inclusión de nuevos beneficiarios en el Padrón de la Beneficencia Mpal.

Después de seguidos los trámites señalados en la ordenanza correspondiente y a propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia se incluyen en el padrón de la Beneficencia Municipal a los siguientes beneficiarios: Teresa M<sup>a</sup> Navarro, Salvador Sánchez Cano, Teresa María Caydela, Asunción Savi Arancio, Encarnación Mulera Ruiz, Antonio Caudela Navarro, Francisco Bautista Guillén, Asunción Belén Navarro, Manuel Alfonso Ruiz, Asunción Caudela Pérez, Francisco García Pastor, Manuel M<sup>a</sup> Galvaz, Manuel Belén M<sup>a</sup>, Antonio Gimenez M<sup>a</sup>.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se aprue



Manual sobre circulación y aparcamiento en la Plaza de los Mártires y Generalísimo.

Por la siguiente reglamentación de circulación y aparcamientos en la Plaza de los Mártires y calle del Generalísimo:

PLAZA DE LOS MÁRTIRES: Prohibición total de aparcamientos.

Los taxis de servicio público tendrán su parada en la Plaza del Médico Pledó, frente a los fachadas de Don Francisco Pérez Jours y Don Antonio Boyer Escobedo. Aquí aparcarán seis taxis en batería. Si los propietarios de taxis desean instalar un teléfono pueden hacerlo por su cuenta, tanto para la instalación como para el sostenimiento del mismo.

Se destinará a aparcamiento de motos el círculo existente frente a la antigua ferretería Carreres.

Se colocarán en esta Plaza de los Mártires los siguientes señales indicadoras:

Aparcamiento prohibido en la acera de José Luig Joverr

Aparcamiento prohibido en toda la glorieta con las excepciones siguientes: Aparcamiento máximo 30 minutos FRENTE A LA IGLESIA.

Dirección prohibida tramo terraza, Cayetano Polo Candela y Corral hasta Agencia Savi.

Aparcamiento prohibido desde acera del Casino hasta peluquería Candela, ambas direcciones.

Aparcamiento prohibido desde la esquina de calle Tall hasta la de General Sanjurjo, pasando por San Roque y Plaza-Mártires (a ambos lados de la calle).

CALLE GENERALÍSIMO: Aparcamiento de motocicletas en batería frente al círculo del antiguo "Bar Mino".

Aparcamiento de turismos en la misma calle frente al número 111 (los vehículos que quepan) indicando los lugares por medio de rayas sobre la calzada.

Aparcamiento prohibido acera del 111 (de esquina a esquina).

Aparcamiento de turismos en "La Morquera".

Se acuerda contraer el correspondiente gasto por la adquisición de señales y deberá fijarse por medio de líneas en la calzada el límite en los espacios dedicados a aparcamientos, tanto en amplitud como en longitud.

Contratación de un electricista.

Se faculta al Sr. Alcalde para la contratación de los servicios de un electricista municipal, previo el correspondiente período de prueba y con arreglo al mismo precio de contratación que se satisficiera al anterior, que ha caulado Baja por voluntad propia.

4º quinquenio a Don Leandro Caudela Sol.

De conformidad con lo solicitado por el interesado, se acuerda acreditar el exerto quinquenio de su haber al caso de la pelicia municipal Don Leandro Caudela Sol, a contar del día 1º de los corrientes.

Apertura de establecimientos.

Se autorizan las siguientes aperturas de establecimientos, previo pago de los derechos tanfados en las Ordenanzas:

A Don Miguel Pico Mestre una abacenia en la calle Fierova, 53.

A Doña Carmen Honra Gomis una peluquería para señoras en la calle Lobo nº 8, y

A Don Elio Esteban Azeu, en la calle Siena nº 45, una peluquería de señoras.

Homenaje a los ex-combatientes de ultramar.

A propuesta del Concejal, presidente de la Comisión de Gobernación, Sr. Caudela, se acuerda que el Ayuntamiento participe en unión de otras entidades locales el homenaje que el día 19 de Marzo se celebrará a los ex-combatientes de ultramar.

En del padro extraordinario y previa conformidad de los señores asistentes se acuerda:

Designar vocal en la J. Mpal. de Benef.

1º. Designar a Don Antonio Lledo Martinez para que forme parte como vocal voluntario en la Junta Municipal de Beneficencia en representación del Ayuntamiento.

Concejales delegados en la J. de Ayuda Familiar.

2º. Se designan Concejales representantes del Ayuntamiento en la Junta de Ayuda Familiar, a los señores Don Antonio Caudela Semper, Don Eugenio Mas Caudela y Don Antonio Serra Garcia.

Supresión poste en la P. Hospital.

3º. A propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de Fomento, se acuerda solicitar de la Cooperativa electrica la supresión del poste situado en el solar donde se esta construyendo el Grupo-Escolar de ocho secciones en la Plaza del Hospital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto extendiendolo la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, cer-



hífico.

*Francisco Candela*  
*Candela*

*J. Soler*  
*Emilio Gil*

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE ABRIL DE 1961 A LAS 12'30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-

Presidencia

Don Francisco Candela Advar

Asistentes

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledo Martinez

Fu la villa de Orevillente a las doce treinta horas del dia siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen conp. nentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia y de conformidad con el Orden del Dia girado al efecto. Justificó su falta de asistencia Don Antonio Candela Sempere.

Dada cuenta del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Dada lectura a los Boletines y correspondencia oficial se acordó dar su más exacto cumplimiento, dándose por enterados de la subasta publicada en el B.O. del Estado de fecha 13 de Marzo pasado, para reparación por medio de macadam de la carretera de Orevillente a la Estación, cuya obra se realizará por la Diputación Provincial.

Poderes maestros del Realeugo

Asimismo se da por enterados de la tona de poderes de los nuevos maestros encargados de la enseñanza en el Barrio "El Realeugo".

Escrito Ayuntamiento de Barcelona.

La Corporación se da por enterada del escrito del Ayuntamiento de Barcelona agradeciendo a esta Corporación que se haya designado una calle de esta localidad con la denominación de calle de Barcelona.

Instalación industrial Antonio Segura Nicolás.

Vistos los expedientes incoados para la instalación de varias industriales, solicitadas por Don Antonio Segura Nicolás, Don Manuel Dávila Pérez; Don Francisco José Mías y Don Francisco Galipienso Molina, y

Resultando que las referidas instalaciones se han expuesto al público en su día, mediante edicto en el B.O. de la provincia, sin haber reclamaciones contra las mismas, siendo elevados los expedientes al Consejo Provincial de Sanidad, quien informó favorablemente en orden a su autorización, siempre y cuando los motores y maquinarias se hallen instalados en las debidas condiciones de aislamiento y amortiguamiento, y considerando que el Ayuntamiento está facultado para autorizar esta clase de instalaciones, determinando las condiciones que las mismas han de reunir:

Vistos los artículos pertinentes del Reglamento de 17 de noviembre de 1925 y Orden de 13 de Noviembre de 1950, así como el informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda:

1º: Autorizar a Don Antonio Segura Nicolás para instalar 16 máquinas de hilar, accionadas por un motor de 3 H.P. en la calle Macha nº 70 de esta población.

Idem. Manuel Dávila Pérez

2º: Autorizar a Don Manuel Dávila Pérez para el traslado de su industria de hilados del nº 56 de la calle Planelles al de otro edificio sin número de la misma calle, consistientes en 13 máquinas de hilar, accionadas por un motor de 3 H.P.

Idem. Francisco Mías Mías

3º: Autorizar a Don Francisco José Mías para instalar una cámara frigorífica en el edificio nº 15 de la calle Queipo de Llano, accionada por un motor de 1 H.P.

Idem. Francisco Galipienso Molina

4º: Autorizar a Don Francisco Galipienso Molina para instalar una cámara frigorífica en el edificio nº 1 de la calle Jeruán Cortés, accionada por un motor de 1 H.P.

Estas instalaciones se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Tanto la maquinaria a instalar como los motores, se situarán de manera que disten 150 metros, como mínimo, de los medianeros, instalándose de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo que se construirá la cimentación de un dado



de hornigón armado de los techos circundantes por el uso eventual de material alante y en la renovación planchas de goma o material similares.

b).- Las instalaciones quedaran sometidas a la vigilancia e inspección del Municipio, reservándose este el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industrial, si así resultare de sus variaciones o por si fuese sobreañadido nuevos procedimientos de fabricación, causantes de nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

c).- Estas autorizaciones carecerán de valor alguno si los interesados no aceptan por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

d).- Estas autorizaciones son sin perjuicio de que los interesados obtengan la correspondiente de la Jefatura de Industria.

Obras nueva planta

Vistas las instancias y proyectos presentados por varios interesados, en los que consta el informe de la Comisión de Fomento y del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar lo que a continuación se indica, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

A Don Manuel Jesús Mía para la construcción de una vivienda de planta baja en C/ Velasquez. - A Don Manuel Mía Rodríguez una vivienda de planta baja en la calle Nuestra Señora de la Salud. - A Don Pascual Penabaz Almar una vivienda de planta baja en la calle Lorea y a Don Ignacio Espinosa Arce la construcción de una nave fabrica en la calle Ronda, y a Doña Pilar Mía Mía un edificio de nueva planta de dos viviendas en Enrique Valera.

Se autorizan las siguientes licencias para llevar a cabo obras menores y de reparacion:

Obras menores.

A "La Crivillentina S.A." se le autoriza a cercar, por medio de vallado, el depósito de distribución de agua potable, sito en la calle Sierra, sujetándose en cuanto a alineaciones a las normas que le señale la Comisión de Fomento.

Autorización obra en precatario con las condiciones señaladas.

Con respecto a la solicitud formulada por Don Francisco Mía Mía para que se le autorice embelir la fachada del edificio de su propiedad sito en la Plaza del Dr. Mía Caudela n.º 18, así como para abrir dos huecos de ventana a la plaza referida y uno a la

calle particular que fue de Don Julio Ruiz Fuentes, hoy calle de Jesús, visto los informes técnicos pertinentes se acuerda acceder a la solicitud bajo las siguientes condiciones:

1º.- La obra se autoriza en precanio, habida cuenta de que en el proyecto de nuevas alineaciones, este edificio se halla sujeto a rectificación de línea.

2º.- El interesado deberá formalizar ante Notario documento en el que declare que tan pronto el Ayuntamiento le señale la alineación oficial que le corresponda, se sujetará a ella sin oposición ni impedimento alguno y sin exigir reclamación alguna por daños y perjuicios de cualquier concepto.

3º.- Los gastos que este documento ocasionare serán de cuenta del interesado.

4º.- Las obras autorizadas son únicamente las solicitadas, a saber el alzado del edificio de su propiedad en la parte de fachada que se orienta al callejón de Don Julio Ruiz Fuentes, hoy calle de Jesús, y la apertura de dos huecos de ventanas, una al referido callejón y dos a la plaza del Sr. Juan Laudela.

Obra menor.

Se autoriza a Don Carmelo Gómez Carretero para una pequeña obra de reparación para instalar una máquina de lavado de ropas para el público techando el patio de diez metros. Se entiende que esta autorización es solamente para la obra, debiendo solicitar el alta correspondiente en la licencia fiscal del Impuesto Industrial y una vez obtenida ésta solicitar la autorización y apertura del propio Ayuntamiento.

Reclamación desestimada.

Vista la instancia de Doña Mariana Equitina Lebrón dando cuenta de que en la casa de su propiedad sita en Queipo de Lano nº 3, observa un defecto del piso que ha ocasionado toda la edificación apareciendo desgarramiento de varias paredes y agrietamiento, se acuerda de conformidad con el informe pertinente comunicar a la interesada que la cuestión planteada es ajena a la competencia de este Ayuntamiento.

Solicitudes de obra desestimada.

Se desestiman las siguientes solicitudes de obras: A Doña Teresa Gómez Espinola para colocar una puerta en la calle Generalísimo nº 8 por hallarse afectada a línea. Igualmente se desu-





uica a Don Francisco Gómez Sepulcre la imposibilidad de seguir por la línea que solicita para la construcción de una nave industrial en el solar sito en la calle Corazón de Jesús n.º 10, habida cuenta de que el plano parcial de esta zona se halla en periodo de redacción por lo que deberá solicitarse de nuevo esta línea y subsiguiente obra cuando se halle aprobado el plano.

Indemnización  
daños a D. José  
Maj Jacar

Respecto a la instancia de Don José Maj Jacar en la que da cuenta de que se le han perjudicado los cimientos de la casa de su propiedad, sito en la calle San Rafael n.º 22, y visto el informe del Arquitecto Municipal dando cuenta de que estos daños provienen de la rotura de un desagüe general y que los daños ocasionados pueden valorarse en mil pesetas, se acuerda indemnizar al mismo señor Maj Jacar con la referida cantidad.

Por el Sr. Secretario. Intendente se da cuenta de que los gastos ocasionados para cubrir la acequia de desagüe del grupo Oveguero Redondo, por el que disfrutan las aguas propiedad de la Fuente Antigua, parte de la cual ha sido debidamente entubada, ascienden, a un total de 5.118'45 pesetas por los conceptos de jornales empleados y materiales. Como quiera que de esta obra se benefician muy especialmente la entidad "Fuente Antigua", se acuerda distribuir estos gastos de modo que el cincuenta por ciento sean satisfechos por la misma y el otro cincuenta por ciento corra a cargo del Ayuntamiento.

A continuación se da lectura a un escrito del Ayuntamiento de Valencia en el que comunica que la Comisión Municipal Permanente del mismo en sesión del 3 de Marzo pasado, acordó rotular una calle de la misma ciudad con el nombre de Cruilleute, por lo que la Corporación queda enterada con satisfacción del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia acordando agradecer tal distinción.

Se aprobada la certificación n.º 1 del presupuesto extraordinario n.º 1960/13, por la construcción de un Grupo Escolar de ocho seccionales, extendida por el Arquitecto Municipal, por un importe de dieciocho mil ochenta y ocho pesetas con ochenta y cinco centimos.

Se acuerda autorizar a instancias de Don Reinaldo Tejeda

Marcar la instalación de un cartel luminoso en la casa n.º 7 en General Saiz n.º 7, con la denominación "La Alianza Española, S.A.", que deberá situarse a una altura mínima de 4'50 metros quedando exento del pago del arbitrio sobre letreros hasta que se señale por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.-

Se autoriza a Don Vicente Davó Fontano para colocar un anuncio volante en la calle Generalísimo que deberá instalarse a una altura de 4'50 metros como mínimo.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.960, rendida por el Depositario Occidental, Don José Mauricio Hurtado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.960, referente a Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario Don José Mauricio Hurtado fue aprobada por unanimidad y consiguientemente con la cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

Vista la instancia de Don Francisco Caudela Caudela, solicitando que para constituir la fianza con carácter complementario ha de prestar para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 82, apartado 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, con referencia a la obra de construcción de un Grupo Escolar de ocho secciones de la que es contratista, la cual asciende a 15.735'00 pesetas, considerando que el art. 75 del aludido Reglamento de Contratación admite como fórmula la prestación de fianza los créditos reconocidos y liquidados por la Corporación contratante, se acuerda por unanimidad aceptar la fianza complementaria de referencia con el crédito reconocido y liquidado que tiene a su favor Don Francisco Caudela Caudela por una certificación de obras que asciende a 18.088'85 pesetas, toda vez que supera a la cantidad -



exigida para aquel fin.

A propuesta de Intervención se acuerda ~~cuellar por~~ ~~procedentes~~ los siguientes recibos:

Antonio Adruar Pérez, Madia, 42.- 4º 1959 al 4º 1960

Franulco Adruarriera, Loreup, 87.- 1º 1959 al 4º 1960

Franulco Alfonso Maí, Loreup, 92.- 1º 1959 al 3º 1960

Carmen Luoroel Julabert, Madia, 45.- 1º 1959 al 3º

José Quedela Galvañ, Loreup, 91.- 2º 1959 al 3º 1960

Franulco Galpierrez Adruar, V. Hospital 16.- 1º 1959 al 4º

" " Calatayud, Madia, 32.- 1º 1959 al 4º 1960

Vicente Gomis Adruar, Madia 74.- 3º 1959 al 4º 1960

Franulco Maciá Outeuient, Loreup, 96.- 1º 1959 al 3º 1960

Franulco Maí Zowal, Loreup, 93.- 1º 1959 al 3º 1960

Antonio Pastor Mauchion, Loreup, 100.- 1º 1959 al 3º 1960

Carmen Plavelles Rokudo, Loreup, 128.- 4º 1959 al 4º 1960

José Puig Maí, Loreup 94.- 1º 1959 al 3º 1960

Franulco Saiz de Carreres, Loreup, 99.- 1º 1959 al 2º

Joaquín Zaplana Beruad, Madia, 35.- 1º 1959 al 4º 1960

José Arnau Rocamora, Loreup, 165.-

Se aprueba un concierto por la contribución de usof y consumos con Don Eusebio Escobedo Arce por una peluquería de señoras por la cantidad de 240 pesetas anuales.

Vista la instancia de Don Andrés Fernández Piedó adjudicatario de una parcela sobrante de vía pública cuyo importe asciende a 2.602'08 pesetas, del cual ha satisfecho a cuenta 1.000'00 pesetas, y en la que solicita se le aplase el pago de 1.602'08 hasta el próximo día de Agosto, se acuerda acceder a lo solicitado.

Seguidamente se da cuenta de la resolución del concurrencia celebrado para cubrir en esta localidad la plaza vacante de Médico Titular del 2º Distrito, que ha sido convocada por la Jefatura Provincial de Sanidad, cuyo resultado ha sido el siguiente: Médico del 1º Distrito, Don Enrique Rouero Palaf; del 2º Distrito, Don Alberto Vega Revilla y del 3º Distrito, Don José López Abril, (este último con carácter interno).

Don Gerardo Santacruz Pérez solicita la condonación

de dos fauces de 50 pesetas impuestas por la Alcaldía por considerarse propietario de dos perros vagabundos sin vacunar, ya que se ha podido comprobar que ambos perros no son suyos. Vistos los informes pertinentes se acuerda acceder a lo solicitado.

Respecto al acta de inspección levantada a Don Ignacio Perea Riquelme por infracción del arbitrio sobre reconocimiento sanitario de determinados productos que introdujo en esta población sin presentarlos al referido reconocimiento, se acuerda liquidar derechos dobles al interesado e imponerle la sanción de 50 pesetas por ser reincidente.

A propuesta del Sr. Sledó, Presidente de la Comisión Informativa de Educación y Sanidad, se acuerda que con motivo de la Fiesta del Libro al celebrarse el próximo día 22 de los corrientes, se adquiriera un lote de libros por importe de 3.000'00 pesetas con destino a premiar a los alumnos del Taller. Escuela Sindical de Formación Profesional. Esta cantidad se hará efectiva con cargo al capítulo de Festejos y se librará al Director de la referida Escuela con el fin de que adquiera los libros más idóneos para este fin, dando cuenta de los adquiridos y de los alumnos premiados.

Se autorizan las siguientes transmisiones de (die) diez, michos a los señores que se indican salvo mejor derecho de tercero y previo pago de los derechos correspondientes:

A Don Fidel Caudela Sanchez e hijos el micho nº 1, de la media parcela nº 28, lindante con la 30 de la calle del Angel, y a Don Fidel Caudela Sanchez y Hermanos el micho nº 2 de la media parcela nº 30, lindante con la 28 de la calle del Angel del Cementerio Municipal.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Gobernación y habida cuenta que desde hace varios años se viene satisfaciendo media mensualidad extraordinaria a las clases pasivas de esta Corporación, y como quiera que las pensiones de las jubiladas han pasado a ser satisfechas por la Mutualidad Nacional de Admisión Local, la que no se obliga más que a satisfacer las pagas extraordinarias reglamentarias, se acuerda por unanimidad hacer extensiva la media mensualidad extraordinaria que se



satisface con motivo de 1º de Abril, a todas las partes interesadas de esta Corporación.-

Se autoriza a Don Carlos Torres Martínez para dedicarse al transporte con una moto-carro por el interior de la población, previo pago de los derechos taxados en la Ordenanza.-

Iguualmente se autoriza a Don Antonio Alfonso Ramos para dedicarse al transporte por el interior de la población con un carro, previo pago de los derechos correspondientes y debiendo hallarse dotado el vehículo con llantas de goma.-

Se autoriza el cambio de propietario de un establecimiento de comestibles situada en el edificio nº 35 de la calle del Angel, palacio de Don José María Quiñeda a favor de su hija Doña Concepción María Sierra, previo pago de los derechos correspondientes.-

Se autoriza a Don Francisco Millán Manchón para que eventualmente se dedique a la venta de helados en el lugar que viene ocupando otros años en el "Carré Oantó" durante la temporada de verano.-

Por último se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 63.663'80 pesetas, cuyo detalle obra en el libro registro de facturas.-

EN DESPACHO EXTRAORDINARIO y previa conformidad de los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

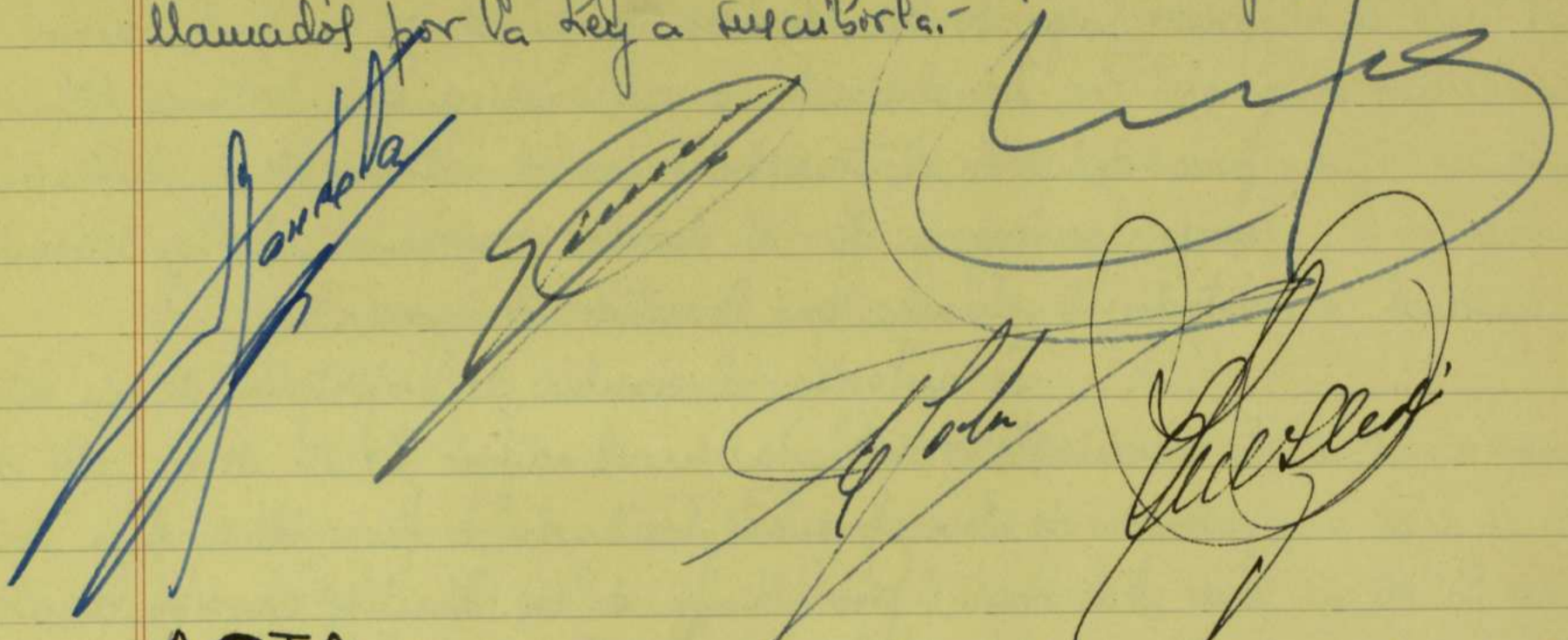
1º.- Requerir a varios transportistas de esta localidad que carecen de ruedas de goma en los carros de su propiedad para que los coloquen en el plazo del día, improrrogable de un mes para lo que deberá notificarseles individualmente.

2º.- Dada cuenta de que algunos propietarios de edificios no han colocado los números de policía que tienen asignados, se acuerda comunicar a los mismos para que los coloquen en el plazo de 15 días, transcurridos los cuales serán sancionados cada mes que pase sin colocar el número, con la cantidad de 25 pesetas. Este servicio lo prestará la policía municipal la que sobre las multas impuestas tendrán el premio que les corresponda.-

3º.- Para a informe de la Comisión de Gobernación una propuesta de la Alcaldía sobre la posibilidad de numeración de

motocarro o carro destinados al servicio público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas extendiéndose la presente Acta que certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 19 DE ABRIL DE 1.961, A LAS 12'30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Advar

ASISTENTES

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Jedó Martínez

Don Antonio Candela Sempere

Secretario

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Orreiliente a las doce treinta horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió a dar lectura al Acta y extracto de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Dada lectura a los Boletines y correspondencia oficial que afecta a este Municipio, se acuerda dar su más exacto cumplimiento.

Vista la instancia de Don Antonio García Riquelme solicitando el cambio de denominación de la calle Gutierrez de Oñedera por el de Nuestra Señora de la Esperanza, se acuerda comunicar al interesado la imposibilidad de acceder a lo solicitado toda vez que existe un acuerdo del Ayuntamiento Pleno rotulando la misma con el aludido nombre.

Denuncia de filtraciones

Vista la instancia de Doña Dolores Pérez Ortiz que denuncia la existencia de humedades procedentes de paredes colindantes de los vecinos como consecuencia de una posible rotura de desagüe, vistos los informes pertinentes evacuados por el Arquitecto Municipal, y la Comisión de Fomento, se acuerda comunicar a la interesada que la competencia del Municipio solo alcanza para exigir al propietario del desagüe que ocasiona las filtraciones que recubra los muros con cemento haciendo un registro al final de la conducción por si vertiesen humedades, requiriendo a Don Francisco Camarero para que suprima el embalse que tiene construido para la recepción de aguas residuales, todo ello porque las humedades son contrarias a la salud de los habitantes de las viviendas colindantes.

Autorización obra en precatario a D. José Caudeleda Ledo, por estar sujeta a reforma de alineación.

Vista la solicitud de Don José Caudeleda Ledo para reparar y estucar la fachada del edificio de su propiedad en G. Magro 6, y resultando que el edificio de referencia se halla afectado por línea según proyecto del plano de nuevas alineaciones redactado por el Arquitecto Don Francisco López Martínez, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, apartado 2º de la Ley del Suelo acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

- 1º.- La obra se autoriza a título de precatario, tal y como lo tiene solicitado el interesado.
- 2º.- Tan pronto como el Ayuntamiento ejecute la urbanización de la zona donde se halla enclavada, el interesado se obliga a someterse a la alineación oficial que se le señale, sin que por ello el mismo pueda exigir del Ayuntamiento reclamación alguna por daños y perjuicios y cualquier otro concepto.
- 3º.- Antes de empezar las obras deberá suscribir el correspondiente documento en el que acepte estas condiciones.

Vista la instancia de Don Francisco Pomares Pomares, denunciando el estado en que se encuentra la pared medianera de la casa de su propiedad, sita en la calle Estanco, se acuerda comunicar a la interesada que la cuestión planteada es ajena a la competencia Municipal.

Recibos y facturas

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un total de 9.129'60 pesetas, cuyo detalle obra en el registro.

to oficial de facturas.

Transferencia de crédito.

Se dió cuenta de la propuesta de transferencia para dotar los capítulos y partidas del actual Presupuesto Ordinario de Gastos que forma la Comisión de Hacienda. Los señores de la Comisión Municipal acordaron aprobar en principio la mencionada transferencia y que de ello se dió cuenta para su aprobación definitiva al Pleno.

Transmisiones de nichos.

Se aprobaban las transmisiones de nichos que a continuación se indican a los señores que también se relacionan, previo pago de los derechos correspondientes y sin perjuicio de mejor derecho de tercero: Don Vicente Fructo Jones el nicho n.º 1 de la 1/2 parcela 15, lindante con la 13. Don Juan Antonio José Fructo i hijos los nichos n.º 1, 2, 3 y 4 de la media parcela n.º 6 lindante con la 8 de la calle San Cayetano. Don José María José el nicho n.º 3 de la media parcela n.º 106 lindante con la 108 de la calle San José y a Don Juan Carreres José i hijos el nicho n.º 1 de la media parcela n.º 7 lindante con la 9 de la calle Santa Rosa del Cementerio Municipal. Este último se autoriza la colocación de una lápida y construcción de un banco aprovechando una cruz de piedra de su propiedad.

Permuta de parcelas en el Cementerio Municipal.

Se accede a lo solicitado por Doña Carmen José Espi, nota sobre la permuta de la media parcela n.º 83, lindante con la 81 de la numeración antigua, por la enclavada en la calle del Fúgel n.º 24 lindante con la 26, para ampliación de la puerta de la parte Norte del Cementerio según se acredita en el informe de la Comisión de Sanidad.

Se comunica a la propietaria reparación servicios water servidos.

Dada cuenta de la instancia de Don José Benito Plana en la que se comunica que como consecuencia del derribo de una pared medianera de la casa que ocupa a título de arrendatario, queda privado de los servicios higiénicos de retrete, vistos los informes pertinentes se acuerda comunicar al interesado que este Ayuntamiento hace suyo lo aprobado por la Delegación Provincial de la Vivienda sobre el particular, es decir, requerir al propietario del edificio para que en el plazo de quince días dote de retrete la vivienda ocupada por el reclamante.

Construcción cuadra provisionalmente.

Se autoriza con carácter provisional a Don Francisco Santa Cruz Santomas para construir una cuadra en San Joaquín n.º 16-18, siempre que sea cuadra para albergue de caballería y con las condi-





ciones higienico-sanitarias que se le señalen por el Veterinario Municipal.  
Se acuerda, de conformidad con lo solicitada por Doña Estrella Fuertes Garro, para que se extienda un duplicado del título de la media parcela n.º 120, numeración antigua del Catastro Municipal, habida cuenta de las averiguaciones practicadas y de que se ha comprobado que la solicitante es propietaria de dicha parcela.

Don José Livián Jones y otros denuncian al Ayuntamiento las molestias y olores que a su criterio perjudican a la salud pública ocasionados por el palo de ganados cabrios por la calle Rambla n.º 1 al 17, y visto el informe de la Comisión de Sanidad, se acuerda oficiar a la Hermandad Sindical para que comuniquen a los ganaderos que hacen uso del referido palo, la prohibición de palar por el referido lugar puesto que existe otro acceso más evahenta metros más al Norte, o sea a la otra parte del puente.

Dada cuenta de la denuncia formulada por Doña Dolores Caudela Torrel y otros reclamando contra el funcionamiento de un telar mecánico, sito en Diego López n.º 8, propiedad de Doña Teresa Carralco Ledó, ya que viene trabajando ininterrumpidamente durante todo el día y a altas horas de la madrugada, se acuerda visto los informes pertinentes comunicar a la propietaria del telar que debe someterse a la jornada diurna (de los Organismos competentes), digo, y en caso de tener autorización de los Organismos competentes para trabajar durante la noche, deberá abstenerse de poner en marcha la máquina desde las 24 horas a las seis de la mañana.

A propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de Gobernación y dada cuenta del estado en el que se encuentra la Balsa del Matadero Municipal para el pelado de animales en vivo, visto el presupuesto que presenta para realizar esta reparación se acuerda aprobar esta propuesta por el precio de presupuesto de novecientas pesetas.

A propuesta del Concejal Sr. Ledó, Presidente de la Comisión de Educación, se acuerda promover las clases de adultos nocturnas para alfabetos durante un periodo de 60 días (festivos) lectivos más, que se contarán desde el 17 de Marzo ppdo., habida cuenta de que el maestro encargado de ellas Don Joaquín González no ha interrumpido su tra-

AutORIZACION se ex-  
tienda duplicado título  
en el Catastro Mu-  
nicipal.

Denuncia palo  
de ganados.

Ruidos molestos.

Reparación balsa  
del Matadero.

Promover las clases noc-  
turnas de alfabetos.

Bajo desde la referida fecha:

Colaboración Ayuntamiento al II Congreso de Cremlentinos Fuletes que se celebrará en 1962.-

Don Joaquín Galiano García, Presidente de la Cofradía de Cremlentinos Fuletes de Madrid, solicita que para la celebración del II Congreso de Cremlentinos Fuletes para la Semana Santa de 1962 se preste por parte del Ayuntamiento lo siguiente:

1º.- La adhesión y ayuda de esta Corporación a la organización y celebración del II Congreso de Cremlentinos Fuletes en la forma que se crea oportuna.-

2º.- Que se nombre una Comisión Municipal de dos o tres miembros para que en unión de otros dos o tres personas representativas e idóneas de la población (Patrónato de la Semana Santa, Entidades, etc.), y si se estima conveniente, un representante de cada CC.CC.AA. se constituyan en Junta o Comité Organizador del II Congreso de Cremlentinos.

3º.- Que se recabe del Excmo. Ayuntamiento de Madrid la presencia de su Alcalde o de un representante de aquel Ayuntamiento para que coincidiendo con el II Congreso, se pudiera inaugurar la lápida rotulada de la Cremlentina Fuleta de Madrid, cuyo mural fue adquirido por la C.C.A. de Madrid desde hace años. Y

4º.- Que habida cuenta de que el extraordinario de "La Semeta" pretende ser un número exhaustivo de todos los valores y actividades cremlentinas, se conceda por el Excmo. Ayuntamiento un amplio margen de ayuda moral y facilidades informativas para conseguir los datos y colaboraciones, tanto de la Corporación como del vecindario, Autoridades Provinciales, Jerárquicas, etc., haciéndose constar que no se pretende subvención ni ayuda económica alguna en esta población, ya que la edición de este grandioso extraordinario, su financiación, está prevista por la publicidad y venta de ejemplares.

Visita la precedente instancia se acuerda designar como representantes del Ayuntamiento en la comisión que propone a los señores Don Antonio Caudela Sempere, Don Antonio Serna García y Don Eugenio Mías Caudela, así como que se comuniqué al Sr. Galiano que el Ayuntamiento acoge favorablemente esta iniciativa y que prestará la colaboración precisa según se vaya necesitando y atendiendo a las propuestas que haga la referida Comisión.-

Venta de libros

Se autoriza a Don Salvador Mías Ramos para la apertura



za eventual, durante la temporada de verano de un puesto de venta de helados en la calle San Pedro n.º 4.-

Instalación kiosco en Enrique Valera.-

Vista la instancia de Don José Rosendo Escalona solicitando instalar un kiosco en el Paseo Delos Abrets y el informe de la Comisión de Gobernación relativo a la misma petición, se acuerda comunicar al interesado la (posibilidad) digo, imposibilidad de autorizarle para instalarlo en el lugar indicado, autorizándole exclusivamente para instalarlo en la Plaza de Enrique Valera y siempre que sea de modelo similar a los establecidos en la Plaza Chapi. Esta autorización será eventual y el lugar de emplazamiento será fijado en el punto exacto por la Comisión de Gobernación.

Pliego condiciones para kiosco Estación de Autobuses.-

Visto el pliego de condiciones que ha de regir para la susta del kiosco sito en la Plaza del Dr. Nias Caudela, parada de autobuses, de esta localidad, se acuerda aprobarlo en principio debiendo elevarse al Pleno para su aprobación definitiva.

Relación deudores en ff. Ejecutiva y propuesta declaración de partidas fallidas.-

La Presidencia manifiesto que el Sr. Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo, Don Ramón Torres Campello, se han presentado relación de deudores que no han hecho efectivos sus débitos de los que les correspondio pagar por Urbana 1955. 56. 57. 58. 59 y 60; Medallas, Circulación y Rodaje 1958. 59 y 60; Vigilancia y Baturas 1958. 59 y 60 y Entrada de Carruajes 1960, contra quienes se ha seguido procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación, de lo que daba cuenta para que se tomase el acuerdo procedente.-

En su consecuencia, la Corporación, visto el informe del Alcalde y Secretaria, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto a cada uno de los deudores incluidos en la misma, acuerda por unanimidad, que se instruya expediente con certificación de este acuerdo y que se exponga al público copia de dicha relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas contra la declaración de partidas fallidas de dichos débitos, o de alguno de ellos y pasado este plazo, previo informe de Intervención se dé cuenta a la Corporación, para que en virtud del resultado que todo ello ofrezca acordar en definitiva.

tiva lo más procedente.

En despacho extraordinario y previa conformidad de los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adjudicación yero  
a Joaquín Galvañ  
y cal a Luis Avar  
Caudela.-

1º.- Dada cuenta de las adjudicaciones directas realizadas por el Distrito Forestal del Estado para el disfrute del aprovechamiento de 1.000 metros cúbicos de piedra yero del monte denominado "La Sierra", de estos propios, a favor de Don Joaquín Galvañ González por importe de 4.000'00 pesetas y el disfrute del aprovechamiento de Cal Hidráulica del mismo monte a favor de Don Luis Avar Caudela, de 500 metros cúbicos, por un importe de 2.500'00 pesetas, se acuerda darse por enterados y requerir a los mismos para que hagan efectivo el importe correspondiente al primer año ya que según se deriva de la comunicación y de conformidad con el pliego de condiciones, estas se hacen por el periodo de cinco años.-

Defraudación en  
R. Sanitario.-

2º.- Dada cuenta por Intervención de la inspección realizada a Don Enrique Sánchez Martínez propietario de la "Venta Nueva" al que como se sabe se le autorizó para sacrificar reses en su domicilio previa inspección sanitaria por el Veterinario Titular y habida cuenta de que se ha podido comprobar que el interesado ha requerido la Inspección del Veterinario en varias ocasiones pero sin que haya hecho la declaración oportuna para el pago de derechos de matadero y habiéndose comprobado de que ha efectuado otras matanzas de corderos sin haber intervenido la inspección veterinaria y sin haber dado cuenta de los mismos al Ayuntamiento, se acuerda liquidar al interesado a razón de cuatro corderos por mes, a contar desde 1º de Enero del año en curso, con la sanción de pago de derechos dobles, así como prohibir al interesado para que en el futuro sacrifique las reses en su domicilio, debiendo hacerlo en el Matadero Municipal.-

Reclamación sobre  
papel de ganado.-

3º.- Se acuerda oficiar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para que se comuniquen a los ganadores asociados y que albergan sus ganados en el casco de la población, la obligación que tienen de respetar el horario de salida a probado por este Ayuntamiento y comunicado a esa Hermandad, según el cual desde el 1º de Diciembre al 28 de Febrero la salida del casco de la población es hasta las 10 horas y durante el resto del año hasta las 8 horas. Como



quiera que esta advertencia se ha realizado a los interesados en repetidas ocasiones, se acuerda que se recuerde su mayor importancia ya que a partir del próximo 1º de Mayo por la Policía Municipal de este Ayuntamiento serán sancionados los infractores del horario.

Prohibición situar materiales en vía pública.

4º: Por último se acuerda requerir a Don José Candela Lledó para que se abstenga de depositar material de su almacén de materiales de construcción en la vía pública puesto que ello va en contra del ornato e impide el paso normal por la acera de la Avenida de Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas, extendiéndose la presente Acta que certifico y someto a la aprobación y firma de los señores por la ley a su fe y firma.

*[Handwritten signatures in blue ink, including 'Candela', 'Giménez', and others.]*

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1961 A LAS 12'30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Qdsvr

ASISTENTES

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Lledó Martínez

Don Antonio Candela Sempere

Secretario

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Grenille a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno y siendo las 12'30 horas, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial que afecta a este Municipio, se acuerda darle su más exacto sumario.

plimiento.

Instalaciones y  
traslados industriales

Vistos los expedientes incoados para la instalación y traslado de varias industriales, solicitadas por Don Flavio Sánchez González, Don Antonio Quelada Pérez, Don Agatangelo J. Galiano Deveta, Don Cayetano Gómez Carretero, Don Francisco J. Espinosa Muñoz y Don Jesús Figueroa Vicente, Resultando que las referidas instalaciones se han expuesto al público en su día, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia, sin haber reclamaciones contra las mismas, siendo elevados los expedientes al Consejo Provincial de Sanidad, quien informó favorablemente en orden a su autorización, siempre y cuando los motores y maquinaria a instalar, se hallen en las debidas condiciones de aislamiento y amortiguamiento, y considerando que el Ayuntamiento está facultado para autorizar esta clase de instalaciones, determinando las condiciones que las mismas han de reunir.

Vistos los artículos pertinentes del Reglamento de 17 de Noviembre de 1925 y Orden de 13 de Noviembre de 1950, así como el informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda:

Ind. Flavio Sánchez  
González

1º: Autorizar a Don Flavio Sánchez González para instalar dos telares mecánicos, accionados por dos electromotores por un total de 3 H.P., en el edificio nº 3 de la calle Travesía del Camueu de esta población:

Ind. Antonio Quelada  
Pérez

2º: Autorizar a Don Antonio Quelada Pérez para instalar 17 máquinas de hilar, accionadas por dos electromotores de 2,3/4 H.P. en el edificio nº 1 de la calle Frdo. de la Paz de esta población:

Ind. Agatangelo Jesús  
Galiano Deveta

3º: Autorizar a Don Agatangelo J. Galiano Deveta para el traslado de su taller de bicicletas con un compresor de aire accionado por un electromotor de 1 H.P., desde el edificio nº 1 de la calle Gal. Mota al nº 52 de la calle Santísima Trinidad:

Idem. Cayetano Gómez  
Carretero

4º: Autorizar a Don Cayetano Gómez Carretero para instalar una máquina de lavados de ropas usadas accionada por un electromotor de 3 H.P., en el edificio nº 2 de la calle Frdo. de la Paz de esta población:

Idem. Francisco José  
Espinosa Muñoz

5º: Autorizar a Don Francisco J. Espinosa Muñoz para instalar una fábrica de tejidos en la calle P. de Jesús nº 29, accionada por seis electromotores de 1 H.P. cada uno:

Idem. Jesús Figueroa  
Vicente

6º: Autorizar a Don Jesús Figueroa Vicente para instalar

